



Municipalidad Provincial de Talara

UTIC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°380-04-2019-MPT

Talara, 11 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

La Carta de fecha 04 de abril de 2019 suscrita por la señora Katherine E. Valladares Saldarriaga; y,

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, a través del documento del visto, la Ing. Katherine E. Valladares Saldarriaga, quien se desempeña como Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios, comunica que por motivo de salud viajará fuera de la ciudad los días 11 y 12 de abril de 2019, con la finalidad de asistir a su consulta médica y tratamiento; razón por la cual solicita se disponga el encargo de funciones durante su ausencia.

Que, el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 prescribe "el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;



SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Arq. Junior Alejandro Grados Saldarriaga las funciones y responsabilidades de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios, por los días 11 y 12 de abril de 2019, en adición a sus funciones de Gerente de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Unidad de Recursos Humanos, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Manuel U. Vera Zuloeta
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Ing. José A. Vitone Infante
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados
GM/GSP/URH
SGGAYS/UTIC/Archivo
MUVZ/fmaa